



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Manuel



D. A. EXENTO N° 12.539.-

SAN BERNARDO, 26 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de GSN Trading & Logistics Limitada;
- El Memorándum Interno N° 1.294, de fecha 25 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de servicios integrales logísticos, agencia área, terrestre y marítima”** a nombre de GSN Trading & Logistics Limitada, R.U.T. N° 76.051.491-8

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle La Herradura N° 18.934, Casa 38, Condominio Los Sauces, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-